



Aguaray (S), 17 ABR 2024 .-

RESOLUCIÓN N° 0773-024

VISTO:

El viaje realizado a los Altos Valles de Acambuco, por parte del Agente Municipal perteneciente a Tesorería Sr. Guzmán, Jesús L.P. N° 752 y el Sr. Chávez, Héctor L.P. N° 499 – Chofer, el día 12 de abril de 2.024, Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tenía como fundamentos, realizar el pago del Personal correspondiente al Programa Aguaray Trabaja con residencia en esa comunidad.-

Que, para el traslado se requirió del uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, Camioneta Ford F-100 Carrozada, Dominio: JHE004.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viático de la comisión de servicios, de dicho viaje a los Altos Valles de Acambuco.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art. 1°.- RECONOCER el viaje realizado por los Agentes Municipales pertenecientes a Tesorería y Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, a los Altos Valles de Acambuco, el día 12 de abril del presente año, para realizar las tareas encomendadas descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento, las mismas se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	Personal	L.P./D.N.I. N°	Sector
GUZMÁN, Jesús	P.P.	752	Tesorería
CHÁVEZ, Héctor	P.P.	499	Chofer

Art. 2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir las pertinentes Órdenes de Pago para cada uno de los Agentes Municipales mencionados en el Art. N° 1, de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN N° 0773 - 024

Apellido y Nombre	Viáticos
GUZMÁN, Jesús	Un (01) día de Viático más 100 % del Plus Adicional Pecuniario y Complementario por cada uno de los días mencionados.-
CHÁVEZ, Héctor	Un (01) día de Viático más 100 % del Plus Adicional Pecuniario y Complementario por cada uno de los días mencionados.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5°.- De forma.-

Nef.-

b. m.
 Secretario de Gobierno
 y Competencia



LEMAN GUILLERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPAL

[Handwritten signature]